

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Resolución de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se amplía el presupuesto de la segunda edición del programa de concesión de subvenciones a empresas para proyectos de innovación de pyme (programa INNOVA-CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), se convocó la segunda edición del programa de concesión de subvenciones a empresas para proyectos de innovación de pyme (programa INNOVA-CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOGV núm. 9752, de 26 de diciembre de 2023).

En el apartado 2 del artículo 7 de la citada resolución se establece que: «2. *El presupuesto para la concesión de las subvenciones será de 10.000.000 euros con cargo a la línea S6722000 Investigación, Desarrollo e Innovación Empresarial del presupuesto de la Generalitat previsto en la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.*» Asimismo, el apartado 4 de dicho artículo, recoge que se podrá incrementar la financiación cuando se produzca un aumento del crédito disponible procedente de otras convocatorias en las que se hayan resuelto solicitudes por importe inferior al gasto inicialmente previsto, o de las que se deriven obligaciones liquidadas o reconocidas por importe inferior a la ayuda que fue concedida en su día, o bien cuando dicho aumento sea consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito.

Según el informe de fecha 15 de julio de 2024, del Área de Empresas y Asociaciones del IVACE, el presupuesto inicialmente destinado al programa INNOVA (segunda edición) del ejercicio 2023 resulta insuficiente para poder atender con la máxima intensidad de ayuda todas las solicitudes que previsiblemente vayan a resultar adjudicadas, por lo que se propone la ampliación de aquel.

Vista la propuesta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.i) del Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), resuelvo:

Ampliar en 1.803.047,56 euros, procedentes del presupuesto sobrante del programa DIGITALIZA-CV del ejercicio 2024 tras la adjudicación de las ayudas del programa (Resolución de 8 de julio de 2024, de la presidenta del IVACE), la dotación presupuestaria correspondiente a la segunda edición del programa de Innovación (INNOVA-CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la presidenta del IVACE (DOGV núm. 9752, de 26 de diciembre de 2023). El presupuesto total para dicho programa será, en consecuencia, de 11.803.047,56 euros.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el presidente del IVACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL



UNIÓ EUROPEA
Fons Europeu de
Desenvolupament Regional
Una manera de fer Europa

concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Alicante,
La presidenta del IVACE